

NORMATIVA GENERAL - 13^a COPA COVAP 2025-2026

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - COVAP
Organizada por: SPONSORY MEDIA GROUP

ÍNDICE

- 1 REGLAMENTACIÓN GENERAL
 - 1.1. ORGANIZACIÓN
 - 1.2. FECHAS
 - 1.3. INSTALACIONES
 - 1.4. CATEGORÍAS
 - 1.5. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS
 - 1.6. EQUIPAMIENTO
 - 1.7. EQUIPOS
 - 1.8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS
 - 1.9. TÉRMINOS Y CONDICIONES
 - 1.10. FASE FINAL COPA COVAP 2025-2026
 - 1.11. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS
 - 1.12. PROTECCIÓN DE DATOS
 - 1.13. DERECHOS DE IMAGEN
 - 1.14. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES
 - 1.15. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y COMPETENCIA
 - 1.16. RESPONSABILIDADES
 - 2 NORMATIVA COMÚN
 - 2.1. PREINSCRIPCIÓN FÚTBOL Y BALONCESTO
 - 2.2. EQUIPOS SELECCIONADOS
 - 2.3. PROPIEDAD INTELECTUAL
 - 2.4. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA FÚTBOL Y BALONCESTO
-

1. REGLAMENTACIÓN GENERAL

1.1. ORGANIZACIÓN

La presente reglamentación general corresponde a la **13^a Copa COVAP 2025-2026**, evento promovido por la **SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL**

VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP con domicilio social en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba y NIF F-14014245 (en adelante denominado el Promotor), y organizado por **SPONSORY MEDIA GROUP, S.L.** con domicilio social en C/San Germán 8 1C, 28020, Madrid y NIF B93249829 para la gestión integral del evento, en colaboración con la **FAB (Federación Andaluza de Baloncesto)** con domicilio en Avda. de Guerrita Nº 31 14005 Córdoba y NIF G-14085674 para el área de Minibasket, y la **Real Federación Andaluza de Fútbol** para el área de fútbol (en adelante estos últimos denominados conjuntamente los Organizadores).

La **13ª Copa COVAP 2025-2026** se regirá por la reglamentación propia de la Real Federación Española de Fútbol en la modalidad de Fútbol 7 y la reglamentación propia de la Federación Andaluza de Baloncesto en su modalidad de Minibasket, además de la **NORMATIVA PROPIA DEL EVENTO** creada por COVAP, la cual se detalla más adelante y prevalece sobre la de ambas Federaciones.

1.2. FECHAS

Las fases provinciales de la **13ª Copa COVAP 2025-2026** se desarrollarán entre los meses de **enero y marzo de 2026**, según el siguiente calendario provisional:

- **Enero 2026:** Sedes provinciales (fechas específicas por confirmar)
- **Febrero 2026:** Continuación sedes provinciales
- **Marzo 2026:** Finalización sedes provinciales
- **11-12 de abril de 2026:** Gran Final (sede por confirmar)
- **29 junio - 3 julio de 2026:** Campus de Ganadores

El Promotor publicará periódicamente actualizaciones en referencia a las fechas concretas de las diferentes fases. El Promotor se reserva el derecho de modificar o alterar el calendario previsto notificándose los posibles cambios con la suficiente antelación.

1.3. INSTALACIONES

Todas las instalaciones deportivas para la disputa de las fases provinciales y fase final tendrán las características y condiciones adecuadas para la celebración de este tipo de competiciones, cumpliendo con los estándares de seguridad y calidad requeridos para eventos deportivos juveniles.

1.4. CATEGORÍAS

Tanto para la modalidad de **FÚTBOL-7** como para la de **MINI BASKET** y **BALONCESTO 3X3**, podrán participar todos los niños/as nacidos en los años **2014 y 2015** pertenecientes a colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se establece una categoría de fútbol mixto para la modalidad de FÚTBOL-7 y una categoría de baloncesto femenino y otra de baloncesto masculino para la modalidad de MINI BASKET y BALONCESTO 3X3. En baloncesto masculino se permitirá la participación de un equipo mixto por sede.

Es requisito imprescindible que el **80% de los integrantes del equipo** se encuentren dentro de la categoría anteriormente referenciada; es decir, hayan nacido en los años **2014 y 2015**. El **20% restante** podrá ser integrado por niños nacidos en **2016**, siendo necesaria la previa valoración favorable por parte de COVAP para que éstos puedan competir con dicho equipo.

1.5. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

Será requisito imprescindible que los integrantes de cada uno de los equipos que participen en dicho evento, únicamente lo hagan en una de las siguientes modalidades descritas a continuación; siendo incompatible la participación de un mismo integrante en diferentes modalidades.

1.5.1 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD FÚTBOL

Aquellos participantes que no pertenezcan a un club de fútbol o baloncesto federado deberán gestionar previamente su inscripción en la correspondiente federación, Real Federación Andaluza de Fútbol o Federación Andaluza de Baloncesto. Esta gestión será realizada directamente por los Organizadores, actuando como intermediarios entre los interesados y la correspondiente federación.

El número mínimo de participantes por equipo será de **10**, siendo **14 participantes por equipo** el máximo permitido para la modalidad de fútbol. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 14 jugadores máximos permitidos e inscritos en acta más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada. No será de carácter obligatorio que todos los jugadores inscritos en acta jueguen cada partido que se dispute.

1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO Y BALONCESTO 3X3 FEMENINO Y MASCULINO

El número mínimo de participantes por equipo será de **10**, siendo **12 participantes por equipo** el máximo permitido para la modalidad de baloncesto. Para la modalidad de baloncesto 3x3, el mínimo de participantes por equipo será de 3, siendo **4 participantes por equipo** el máximo permitido para esta modalidad. En caso de tener licencia federativa andaluza de baloncesto, sólo podrá representar a su club en la Copa COVAP, o en todo caso podrá inscribirse con su colegio, entregando en la FAB copia de matrícula junto a la inscripción. En la competición de baloncesto femenino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo femenino. En la competición de baloncesto masculino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo masculino, aunque se permitirá la participación de un equipo mixto por sede. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 12 jugadores máximos permitidos e inscritos en acta más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada. En la competición de baloncesto 3x3, en ningún caso se permitirá la inclusión de más de 4 jugadores, así como su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por el jugador/a sustituto y la persona adulta responsable

del equipo, que no será entrenador/a. Todos los jugadores inscritos en acta deberán jugar cada partido que se dispute.

1.6. EQUIPAMIENTO

El Promotor proporcionará equipaciones a todos los equipos. Las equipaciones constarán de una camiseta y un pantalón. En función del orden que se les establezca en el sorteo de equipos seleccionados se les entregará equipaciones de **colores diferenciados los equipos** seleccionados como locales y visitantes. Por lo tanto, en los partidos de octavos de final en fútbol y de cuartos de final en baloncesto no habrá coincidencia de colores. En el resto de los partidos de la competición, si dos equipos coinciden con el mismo color de equipación será el equipo que actúe como **VISITANTE** según el cuadrante de competición el que obligatoriamente tenga que usar los petos distintivos proporcionados por la organización.

Los equipos tienen obligación de usar las equipaciones (y petos en caso de coincidencia) proporcionadas para disputar sus partidos. El equipo que se niegue a jugar con la equipación (o petos) proporcionada no podrá disputar la competición y será automáticamente eliminado de la misma. Los niños deberán acudir con el resto de equipación necesaria para el desarrollo de la actividad (zapatillas reglamentarias, medias y demás equipamiento necesario para cada modalidad deportiva).

El jugador que no se presente debidamente equipado será retirado temporalmente del terreno de juego. El empleo de calzado reglamentario es obligatorio.

No se permite el uso de objetos que, a criterio del árbitro, sean peligrosos para la práctica del deporte.

Los equipos tienen la obligación de presentarse a la recogida de premios con las equipaciones proporcionadas. El equipo que no se presente debidamente uniformado no podrá acceder a la zona de entrega de premios.

1.7. EQUIPOS

Será obligación de los equipos someterse al Reglamento y las Normas por las que se rige la Competición. Deberán acatar la autoridad de los órganos deportivos establecidos y cumplir sus acuerdos.

Los jugadores y técnicos atenderán en todo momento las observaciones realizadas desde la Organización.

Los equipos participantes lo harán obligatoriamente con el nombre mediante el cual se registraron en la correspondiente inscripción, no siendo posible bajo ningún concepto el cambio del mismo para su participación en el torneo.

1.8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cualquier actitud antideportiva de los jugadores o técnicos, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.

La organización de la **13^a Copa COVAP**, con el objetivo de lograr una competición basada en el juego limpio y la deportividad, sancionará a todos aquellos jugadores y/o equipos que alteren el buen funcionamiento de la misma.

Si un equipo demostrara actitud violenta durante el transcurso de la competición podrá ser automáticamente expulsado de la misma. Los miembros del cuerpo técnico de cada equipo serán responsables del comportamiento de sus jugadores, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Todos los participantes estarán obligados a cumplir las sanciones que les sean impuestas por los órganos disciplinarios competentes.

La organización será la encargada de enjuiciar y resolver los asuntos en materia competitiva y disciplinaria. Dicho Comité tendrá jurisdicción sobre todos los participantes de la Competición: árbitros, delegados, jugadores, equipos, etc. Las decisiones del Comité son inapelables. Las sanciones serán de carácter deportivo. El carácter de las faltas podrá ser: leve, grave y muy grave.

Si algún jugador participara estando sancionado, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año (2014-2015) o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 3-0, en el caso del deporte fútbol, o 2-0, en el caso del deporte baloncesto. El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.

El equipo de fútbol o baloncesto que se presente en el evento con menos de 10 jugadores sea cual sea el motivo de la incomparecencia del mínimo de jugadores establecidos, podrá participar en la competición, pero sin opciones clasificatorias, dándose por perdido sus dos partidos establecidos por resultado de 3-0 en la modalidad de fútbol y 2-0 en la modalidad de baloncesto y baloncesto 3x3. Esta incomparecencia tendrá efecto en el mismo instante en el que el árbitro decrete el comienzo del partido. En el caso de la categoría de baloncesto 3x3 es obligatorio que los equipos se presenten con un mínimo de 3 jugadores/as y un máximo de 4 para poder competir.

Si durante la competición, un equipo quedase compuesto por menos de 10 jugadores debido a lesiones o causas de fuerza mayor, podrá seguir compitiendo. Si el equipo quedase compuesto por menos de 10 jugadores por motivos diferentes a los ya mencionados, será la Organización quien determine si sus partidos tienen o no opciones clasificatorias. En la categoría de baloncesto 3x3, no estará permitido a ningún equipo competir con menos de 3 jugadores, sea cual sea la causa.

Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.

*Las decisiones arbitrales durante el transcurso de los partidos son irrevocables.

1.9. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presente **13ª Copa COVAP** está dirigida a niños y niñas nacidos en **2014 y 2015** para el deporte fútbol y baloncesto, pertenecientes a colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la correcta inscripción, los participantes deberán contar necesariamente con el consentimiento de sus padres o tutores legales. En caso de que no se cumpla este requisito, no se tendrá en cuenta la inscripción del niño/a.

Aquellos participantes que no pertenezcan a un club de fútbol o baloncesto federado deberán gestionar previamente su inscripción en la correspondiente federación, Real Federación Andaluza de Fútbol o Federación Andaluza de Baloncesto. Esta gestión será realizada directamente por los Organizadores, actuando como intermediarios entre los interesados y la correspondiente federación.

La inscripción en la **13ª Copa COVAP** es gratuita, así como la participación en la misma. Los equipos participantes tendrán sufragados los siguientes gastos:

- Equipación oficial de la 13ª Copa COVAP
- Balones de juego
- 1 pieza de fruta por participante
- Inscripción de jugadores
- Arbitraje
- Alquiler de instalaciones

Cualquier otro gasto fuera de los anteriormente detallados no será sufragado por la organización ni los patrocinadores.

1.10. FASE FINAL COPA COVAP 2025-2026

La Fase Final de la **13ª Copa COVAP 2025-2026** la disputarán los ganadores provinciales de cada deporte. En la modalidad de baloncesto mixto y femenino se mantendrá el mismo formato que en las sedes provinciales, al igual que en baloncesto 3x3. En el caso del fútbol, el formato será distinto, conforme a lo especificado en la reglamentación específica.

La **Gran Final** se disputará los días **11 y 12 de abril de 2026**. El lugar de la misma queda pendiente de confirmar por parte de la organización. El Promotor se reserva el derecho de modificar o alterar el calendario previsto notificándose los posibles cambios con la suficiente antelación. Estos datos se comunicarán en tiempo y forma a todos los equipos participantes.

Los equipos estarán compuestos por los mismos jugadores que hayan disputado la fase provincial correspondiente.

Aquellos equipos que hayan disputado la Fase Provincial con menos de 14 jugadores/as (en la modalidad de fútbol), 12 (en la modalidad de BASKET) o 4 (en la modalidad BALONCESTO 3X3) podrán completarlo hasta dicho número para disputar la fase final.

La organización se reserva el derecho a valorar y determinar sobre las causas o motivos presentados por los responsables de los equipos.

En caso de sustitución de un participante, la organización solicitará al padre/madre/tutor del mismo una conformidad por escrito de dicha renuncia a participar, sin la cual no podrá ser sustituido ningún participante.

Los nuevos participantes deberán enviar debidamente cumplimentado y firmado el documento de inscripción.

Los Organizadores se reservan el derecho de admitir la participación en la Fase Final de aquellos equipos que no dispongan del mínimo de jugadores. La decisión tomada por los Organizadores se adoptará en función de la situación del equipo y de sus jugadores.

Si un equipo renunciase a su participación en la Fase Final, se cursará invitación al segundo clasificado en su sede provincial correspondiente, y así sucesivamente por orden clasificatorio. En el caso de que ninguno de los equipos participantes de una sede pudiera participar en la Fase Final se invitará al segundo mejor equipo de las sedes restantes (criterios en el punto 2.6 General, apartado "d"), y así de manera sucesiva hasta completar el número total de participantes activos.

1.11. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

1.11.1. FASE DE SEDES

Todos los participantes de las fases provinciales recibirán:

- Equipación oficial de la 13^a Copa COVAP
- Experiencia en el programa educativo "Superpoderes"
- Cheque premio para campeones y subcampeones

1.11.2. FASE FINAL

Los equipos participantes en la Gran Final recibirán premios adicionales:

- Trofeos para campeones y subcampeones
- Participación en el **Campus de Ganadores** (29 junio - 3 julio 2026)
- Experiencia exclusiva en Campus
- Medalla conmemorativa

Las becas están destinadas única y exclusivamente a los jugadores participantes en la Copa COVAP, ya sea durante la Fase Provincial o la Fase Final, no pudiendo hacer uso de las mismas ninguna otra persona en el supuesto de que algún jugador declinara su participación en el Campus. El máximo de participantes para la modalidad de fútbol será de 14 jugadores y de 12 jugadores para la modalidad de baloncesto. En el supuesto de que un equipo haya participado con el máximo de jugadores tanto el Fase Provincial como en la Fase Final y los participantes no fuesen los mismos en ambos casos, deberá ser el responsable del equipo quien determine qué jugadores podrán disfrutar de la beca siempre sin superar el número máximo de jugadores permitido para cada modalidad. Estas becas son exclusivas para participar en el Campus COVAP de Verano 2025, no pudiéndose canjear por ningún otro premio o contraprestación económica. El promotor se reserva el derecho a modificar y/o cancelar las fechas del Campus notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

1.12. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de sus datos

Entidad: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - COVAP

Dir. postal: Calle Mayor, 56 - 14400, Pozoblanco, Córdoba

Teléfono: 957773749

Correo electrónico: info@covap.es Delegado de Protección de Datos: dpd@covap.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En COVAP tratamos la información que nos facilitan los equipos inscritos en la **13ª Copa COVAP** con el fin de conocer los componentes de cada equipo, gestionar la participación de los mismos y gestionar los premios y ganadores de la misma tanto en la fase de sedes como en la fase final. También trataremos las imágenes de los participantes con la finalidad de llevar a cabo las campañas promocionales y de difusión de la **13ª Copa COVAP** así como de nuestra propia empresa.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas, por los plazos legalmente establecidos para cumplir con las obligaciones legales o por el tiempo necesario para resolver cualquier reclamación que surgiera una vez finalizada la **13ª Copa COVAP**.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de los datos de los participantes se basará legalmente en el consentimiento libre, específico e informado de los interesados o de sus representantes legales en caso de ser menores de edad. RGPD Art 6.1a), así como en el cumplimiento de los presentes términos y condiciones legales, RGPD Art 6.1 b).

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos de los participantes podrán ser comunicados a las siguientes entidades: Real Federación Andaluza de Fútbol y Federación Andaluza de Baloncesto para la promoción y gestión de los encuentros, a **SPONSORY MEDIA GROUP** como organizador del evento, a la Administración Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables, a entidades aseguradoras y a Administración Pública con competencia en la materia. Podrán tener acceso a sus datos los proveedores de servicios que contratamos y que tengan la condición de encargados de tratamiento.

No realizamos transferencias internacionales de datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. COVAP dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados pueden solicitar el ejercicio de sus derechos tanto en las direcciones postales o electrónicas indicadas arriba o directamente a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@covap.es.

Si un usuario considera que existe un conflicto o problema con la gestión de sus datos, puede dirigir sus reclamaciones a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@covap.es o a la Agencia Española de Protección de Datos sita en C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid.

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que tratamos para gestionar la inscripción y participación en la **13^a Copa COVAP** proceden de los equipos en el momento de inscribirse y de los propios interesados o de sus representantes legales al incluirlos en el formulario que se les hace llegar en el momento de la inscripción.

Medidas de seguridad

COVAP establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales,

equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control

Las personas interesadas tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 900 293 183 o en <https://www.aepd.es/>

Para más información se podrá consultar la política de privacidad de COVAP en el sitio web <https://www.covap.es/politica-privacidad>

1.13. DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, se informa a los inscritos que, por medio de la autorización de sus padres o tutores legales, se autoriza al Promotor de la **13^a Copa COVAP** la utilización de su imagen en los términos y condiciones expresados a continuación.

De esta forma, por medio de dicha autorización se autoriza la utilización, publicación y reproducción a nivel nacional, durante el tiempo que esté vigente esta **13^a Copa COVAP** y hasta cinco años después de la finalización de la misma, a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP de la imagen que pudiera aparecer en fotografías y/o vídeos, nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que éstos se relacionen con la presente **13^a Copa COVAP**, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

1.14. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de excluir de la **13^a Copa COVAP** a cualquier equipo que no siga sus instrucciones o infrinja o altere el desarrollo de la misma.

El Promotor se reserva el derecho de hacer cambios en los horarios y campos de juego. La información de los cambios se notificará a los responsables de los equipos con la antelación suficiente.

El Promotor tendrá potestad para decidir el aplazamiento o suspensión tanto de los partidos como de la totalidad del campeonato ante circunstancias sobrevenidas.

En caso de suspensión del campeonato, el promotor se reserva el derecho de decisión sobre la continuidad del mismo, así como de las diversas acciones relativas al mencionado campeonato, tales como sistema de clasificación, resultados, etc.

El promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio o modificación en el desarrollo de la **13^a Copa COVAP** o ampliar su duración, notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

El promotor no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas informáticos de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web oficial de la competición con normalidad.

El promotor no se responsabiliza por las decisiones tomadas, y en concreto por las derivadas de acciones disciplinarias.

El promotor no se responsabiliza si el evento se cancela o pospone por cualquier circunstancia ajena al mismo.

El promotor, en caso de ser necesario, pondrá a disposición de los participantes y asistentes las normas de uso de las instalaciones acorde a las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y que será de obligado conocimiento y cumplimiento, no responsabilizándose el promotor de los posibles contagios durante el evento, ni de los efectos derivados de estos.

El promotor no se responsabiliza por los posibles daños o deterioros que puedan provocar los participantes en cualquiera de los eventos, con motivo de un comportamiento imprudente de los mismos.

El promotor no se responsabiliza por los daños o menoscabos físicos que puedan sufrir los participantes de cualquiera de los eventos, por razones ajena al mismo.

La Organización se reserva el derecho de dar de baja las participaciones que estén haciendo un mal uso de la competición, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la Organización o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta competición detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma llevando a cabo cualquier acto fraudulento que contravengan la transparencia de la **13^a Copa COVAP**, se reserva el derecho de retirar la participación y/o el premio de forma automática a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

1.15. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y COMPETENCIA

El presente Reglamento será depositado en tiempo y forma ante el Notario D. Fernando Jesús Granados Vera, con domicilio profesional en Avenida de los, Av. Condes de San Isidro, 13, 29640 Fuengirola, Málaga.

La participación en la presente competición supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones contenidos en el presente reglamento.

Para dirimir cualquier conflicto que pueda derivarse de la aplicación e interpretación del mismo, serán competentes los tribunales que determine la ley vigente.

1.16. RESPONSABILIDADES

1.16.1. RESPONSABILIDAD DE LOS MENORES

Los padres o tutores legales serán responsables de los menores que estén a su cargo durante el desarrollo de los eventos. En caso de que, en cualquier evento, ninguno de los padres o tutores legales estuviera presente, será el representante del equipo quien asuma la responsabilidad del participante.

1.16.2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor del evento, los organizadores y los colaboradores no serán responsables por los daños, pérdidas y/o robos producidos durante la celebración de los campeonatos, o por cualquier eventualidad o incidencia no imputable directamente a ellos. Los participantes, sus representantes legales, así como los equipos exoneran al organizador, patrocinadores y colaboradores de cualquier tipo de responsabilidad derivada de este tipo de incidentes.

El promotor y organizadores no se responsabilizan de los posibles daños o lesiones que puedan sufrir los participantes por la práctica normal de la actividad deportiva.

2. NORMATIVA COMÚN

2.1. PREINSCRIPCIÓN FÚTBOL Y BALONCESTO

Todos los equipos que tengan información del evento a través de cualquiera de los canales de difusión del mismo, y deseen participar en la **13^a Copa COVAP**, deberán formalizar su preinscripción desde el **14 de octubre de 2025** hasta el **30 de noviembre de 2025** para todas las primeras cuatro sedes provinciales y hasta el **12 de diciembre de 2025** para las cuatro sedes restantes. La inscripción se deberá realizar mediante el formulario que se encuentra en www.copacovap.es.

La mecánica de preinscripción será la siguiente:

- 3 La inscripción se realizará a través de la página web www.copacovap.es.
- 4 De acuerdo a los valores de una "práctica deportiva y alimentación saludable" que se promueven a través de la **13^a Copa COVAP** los equipos que deseen participar en la

modalidad fútbol o baloncesto deberán aportar un vídeo según los criterios expuestos a continuación. La aportación de dicho vídeo no implica necesariamente la participación en la Copa COVAP. Únicamente si el vídeo resulta seleccionado, conforme a los criterios mencionados a continuación, entrarán a participar en la modalidad correspondiente.

Los requisitos que deberán cumplirse para presentar el proyecto son los siguientes:

- Se deberá presentar obligatoriamente en formato video y subirse a la web www.copacovap.es en el momento de realizar la preinscripción.
- Éste deberá tener una duración mínima de 30 segundos y una duración máxima de 60 segundos. Si no se cumplen estos requisitos no se dará por válida la preinscripción.
- El proyecto deberá presentarse a través de la web www.copacovap.es.
- Los vídeos deberán ser publicados en una cuenta pública de Instagram u otra red social para poder adjuntar el enlace en el formulario de participación. Para ello, el acceso al video deberá ser público.
- Como excepción se establece que si un equipo por causas de fuerza mayor no tuviera la posibilidad de aportar su vídeo a través de los canales establecidos deberá ponerse en contacto con la organización a través del correo electrónico hola@copacovap.es para buscar una posible solución alternativa, siempre dentro de los plazos establecidos.
- El vídeo deberá ser inédito, con contenido desarrollado ad-hoc exclusivamente para participar en la **13ª Copa COVAP**.
- En el vídeo deberán aparecer al menos seis (6) integrantes del equipo que desea inscribirse.
- Para la producción del vídeo, se establecerá un desafío específico que los aspirantes deberán realizar. Dicho desafío será comunicado al inicio del período de inscripciones.
- Se deberá respetar la política de contenidos descrita más adelante.

Únicamente podrán participar en sede provincial aquellos equipos que pertenezcan a la misma provincia en la que se inscriban.

Habrá un total de **16 plazas por cada provincia o sede** que serán distribuidas de la siguiente manera:

❖ **Fútbol:** De las 16 plazas existentes, 12 plazas serán seleccionadas por COVAP a través de los vídeos aportados por los usuarios. COVAP seleccionará los 12 mejores vídeos bajo criterios de originalidad, creatividad y correcta ejecución del desafío. De las cuatro plazas restantes hasta completar las 16, dos plazas serán otorgadas a dos equipos femeninos, una plaza será otorgada automáticamente al municipio que acoge la sede. La última de las plazas será asignada mediante concurso en redes sociales. Para ello, los equipos inscritos previamente que hayan aportado el vídeo según los criterios establecidos anteriormente y que no hayan obtenido plaza, podrán publicar ese mismo vídeo en los perfiles de la Copa COVAP en redes sociales, y el vídeo que más votos obtenga, obtendrá la última plaza. En caso de empate, COVAP podrá seleccionar nuevamente el vídeo ganador de la última plaza. Esta mecánica será aplicable a cada provincia. Este concurso se realizará únicamente si existe una cantidad suficiente de equipos para participar en el mismo. De no ser así, la organización otorgará la plaza a uno de los equipos inscritos.

❖ **Baloncesto:** Habrá 4 plazas por cada modalidad (masculino y femenino). COVAP elegirá 2 plazas a través de los vídeos aportados; una plaza será asignada al municipio que acoge la sede; y la última plaza, se asignará bajo la misma mecánica de votaciones en redes sociales, tal y como se describe en la mecánica para fútbol. Esta mecánica será aplicable a cada provincia.

❖ **Baloncesto 3x3:** Habrá 12 plazas por cada modalidad (masculino y femenino). COVAP elegirá 11 plazas a través de los vídeos aportados y una plaza será asignada al equipo que acoge la sede.

La organización reserva una plaza para un equipo de la localidad donde se celebre la fase provincial que corresponda. Esta plaza se otorga al Ayuntamiento correspondiente, siendo éste el encargado de decidir qué equipo local es el que participa. Esta decisión deberá ser comunicada a la organización con una antelación mínima de 15 días hábiles antes de la celebración de la sede correspondiente. De no ser así, será la organización quien determine qué equipo local de los que hayan realizado su preinscripción, y en base a los criterios generales de selección establecidos, participe en el evento. En caso de no haber ningún equipo local inscrito correctamente, la organización otorgará esta plaza a uno de los equipos inscritos, según criterios generales establecidos.

En pro de fomentar la participación femenina en el deporte, en la modalidad de fútbol se reserverán dos plazas para un equipo compuesto íntegramente por jugadoras de sexo femenino. Esta selección se hará de entre todos los equipos íntegramente femeninos inscritos según procedimiento establecido.

La última de las plazas por cada provincia será asignada posteriormente a través de Facebook, Twitter e Instagram. El Organizador comunicará la vigencia de participación en esta mecánica con la suficiente antelación. Será requisito necesario que los equipos estén previamente registrados y hayan aportado un vídeo según lo expuesto en el punto 2.1.

Asimismo, los representantes de los equipos deberán estar correctamente registrados en una de las mencionadas redes sociales y disponer de un perfil público. Para optar a esta plaza, el representante deberá publicar el mismo vídeo publicado en el proceso de inscripción. Únicamente se aceptará una publicación por cada equipo, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- La publicación deberá incluir el hashtag #aporlacopaCOVAP.
- El representante deberá contar con el consentimiento acreditable de los padres o tutores legales para la publicación de la imagen del menor en la red social.
- La publicación deberá respetar la política de contenidos detallada a continuación.
- Se deberá hacer "me gusta" a la publicación que informa sobre la participación.

Por cada provincia, la publicación que reciba más votos obtendrá una plaza. En caso de empate se tendrá en cuenta la fecha de participación, dando prioridad a los equipos que antes hayan participado a través de esta mecánica. Este concurso será realizado en aquellas sedes que cuenten con equipos suficientes para participar en el mismo. De no ser así, COVAP otorgará la plaza a uno de los equipos que hayan realizado la inscripción.

Si no hubiese ningún equipo participante a través de esta mecánica, o no cumpliese los requisitos establecidos, esta plaza se otorgará al primer equipo suplente según la selección establecida por el comité seleccionador. Si fuese rechazada por el equipo correspondiente o fuera imposible su localización, se otorgará al siguiente, y así sucesivamente.

Política de contenidos

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/o menoscaben las marcas del Promotor y/o de los Organizadores. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de eliminar y/o denunciar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y, en su caso, ponerlo en conocimiento de YouTube. Queda igualmente prohibida la inclusión de publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. El Promotor podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

Será requisito imprescindible que cada equipo, independientemente de pertenecer al mismo club, aporte un proyecto original y único, no pudiendo presentar dos equipos pertenecientes a un mismo club un único proyecto.

Sólo entrarán dentro del proceso de selección aquellos equipos que, cumpliendo con los términos y condiciones del presente reglamento, hayan presentado correctamente un proyecto y dentro de los plazos y medios establecidos en la presente normativa.

El Promotor se reserva el derecho de no admitir la participación de quienes incumplan estas normas.

2.2. EQUIPOS SELECCIONADOS

Un Jurado designado por el Organizador escogerá a los 14 equipos de fútbol, a los 8 equipos de baloncesto y a los 24 equipos de baloncesto 3x3 seleccionados de cada provincia entre todos los participantes. No obstante, todos aquellos equipos que hayan participado y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de la lista de suplentes por la provincia por la que hayan participado, y sustituirán a los seleccionados en caso de no localización, no aceptación de la selección, o incumplimiento de algunos de los requisitos señalados en las presentes bases. El orden de equipos suplentes se conformará de acuerdo a los criterios generales de selección. Los seleccionados serán notificados vía e-mail y telefónica, y los resultados serán publicados en www.copacovap.es. Desde la notificación, los ganadores tendrán un plazo de 7 días para notificar la aceptación de participación a Sponsory Media Group S.L. Si en dicho plazo no se tuviese noticias del ganador, se pasará a la lista de suplentes.

2.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes otorgan garantía de autoría y originalidad en relación a los contenidos presentados a concurso, declarando que pertenecen a su autoría y que son originales e inéditos. Todos los perjuicios que deriven de reclamaciones de terceros que vean lesionados sus derechos de propiedad intelectual, serán asumidos íntegramente por el participante infractor.

Los concursantes del deporte fútbol ceden sin contraprestación de ningún tipo a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP los derechos de explotación de los contenidos, en especial, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, con el objeto de gestionar la participación en el concurso y publicar en la web respectiva y redes sociales, aquellos relatos que sean seleccionados para estos efectos por parte de la organización. La cesión es en exclusiva, por el período de 5 años, con validez en todo el territorio nacional.

2.4. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA FÚTBOL Y BALONCESTO

Desde la comunicación a los seleccionados y hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de celebración de su sede correspondiente, los equipos deberán enviar a la organización la siguiente documentación, la cual les será proporcionada mediante correo electrónico.

- La inscripción del equipo firmada por la persona adulta responsable del mismo. La organización facilitará el modelo de inscripción exclusivo de la Copa COVAP.
- Las autorizaciones del padre, madre o tutor legal del niño/a para su participación. La organización facilitará el modelo de autorización exclusivo de la Copa COVAP.
- Fotocopia del DNI o Libro de Familia de los participantes. En el caso de no poder completar la inscripción en este plazo, la plaza pasará a uno de los participantes suplentes.

Si un equipo, tras haber realizado en tiempo y forma la inscripción, no pudiera participar deberá comunicarlo con al menos 10 días naturales previos a la fecha de celebración de su sede correspondiente.

En el caso de no poder completar el cupo de 16 equipos por provincia en el deporte fútbol, 4 femeninos y 4 masculinos en el deporte baloncesto y 12 femeninos y 12 masculinos en el deporte baloncesto 3x3, estas plazas quedarían vacantes y se reduciría el número de equipos de la liguilla de la sede.

Todos los participantes reconocen estar en óptimas condiciones para la práctica del fútbol o el baloncesto y lo harán bajo la responsabilidad del padre/madre o tutor legal del menor con suficiente poder de representación.

NOTA IMPORTANTE: Esta normativa está sujeta a modificaciones que serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales de la **13^a Copa COVAP**. La participación en el evento implica la aceptación íntegra de esta normativa.

Organiza: SPONSORY MEDIA GROUP

Promueve: COVAP - Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches

Colaboran: Real Federación Andaluza de Fútbol, Federación Andaluza de Baloncesto

Más información: www.copacovap.es | hola@copacovap.es